



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 232/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia n.º 232/18 dictada en fecha 19 de marzo de 2018 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo P.O. 753/17 interpuesto por D.ª Nuria Seco Carrera, contra la Resolución de fecha 7 de julio de 2017 de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias por la que se acuerda denegar la prestación solicitada.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Cristina Fenández Carrero, en nombre y representación de D.ª Nuria Seco Carrera, contra la resolución de fecha 7 de julio de 2017 de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias por el Letrado de sus Servicios Jurídicos D. Pablo Álvarez Bertrand, resolución que se confirma por ser ajustada a derecho, con expresa imposición de costas a la parte recurrente con el límite fijado en el último fundamento de derecho”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 30 de mayo de 2018.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Pilar Varela Díaz.—Cód. 2018-05714.